



Bogotá, D.C. junio 5 de 2019

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y de acuerdo con lo solicitado por su empresa mediante correo electrónico avelez@INTERCOLOMBIA.com, radicado bajo el No. E-2019-006246 del 5 de junio de 2019, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG, procede a notificar al doctor (a) **SIMÓN GIRALDO OSPINA** en su condición de Representante Legal Judicial de la empresa **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, conforme al correo adjunto, a quien se le notifica electrónicamente la Resolución CREG 047 de 2019, “Por la cual se aprueban cambios en la representación de activos del Sistema de Transmisión Nacional”.

Se le envía copia de la Resolución CREG 047 de mayo 3 de 2019 y se le hace saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Notificador,


MANUEL FERNANDO RODRIGUEZ OSPINA

Asesor

